



# La Sombra de Arteaga

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>Responsable:</b><br>Secretaría de Gobierno                      | <b>Registrado como de Segunda Clase en la Administración</b><br>de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921. | <b>Director:</b><br>Lic. Juan Ricardo Ramírez Luna |
| <b>(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)</b> |  |  |

### SUMARIO

#### PODER EJECUTIVO

Acuerdo mediante el cual se designa Notario Titular de la Notaría Pública número 1 uno de la Demarcación Notarial de Jalpan de Serra, Querétaro, al Licenciado José Homero Trejo Doguim. **15608**

Acuerdo mediante el cual se designa Notario Titular de la Notaría Pública número 5 cinco de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro, al Licenciado Luis Felipe Ordaz González. **15610**

#### GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo que aprueba el nombramiento del Lic. Sergio Ugalde Soria, como Enlace Municipal del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. Municipio de Tequisquiapan, Qro. **15612**

# PODER EJECUTIVO

**Licenciado José Eduardo Calzada Roviroza, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 19 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

## Considerando

I. Que con fecha 20 veinte de febrero de 1976 mil novecientos setenta y seis, el entonces Titular del Poder Ejecutivo Estatal nombró al Licenciado Homero Trejo de la Vega como Notario Titular de la Notaría Pública número 1 uno de la Demarcación Notarial de Jalpan de Serra, Querétaro.

II. El día 23 veintitrés de agosto de 2011 dos mil once, el Licenciado José Homero Trejo de la Vega, Titular de la Notaría Pública número 1 uno de la Demarcación Notarial de Jalpan de Serra, Querétaro, falleció en esta ciudad.

III. Con motivo del fallecimiento antes referido, se emitió Declaratoria de fecha 24 veinticuatro de agosto de 2011 dos mil once, en donde se dejó sin efectos el nombramiento de Notario Titular de la Notaría Pública número 1 uno de la Demarcación Notarial de Jalpan de Serra, Querétaro y declaró vacante la misma.

IV. El 2 dos de abril de 2012 dos mil doce, el Licenciado José Homero Trejo Doguim, solicitó al suscrito Titular del Poder Ejecutivo Estatal ser examinado para poder ser nombrado Notario Titular.

V. Ante la petición antes citada, por Acuerdo de fecha 7 siete de junio de 2012 de dos mil doce, se señaló el 21 veintiuno de junio de ese mismo año para que tuviera verificativo el examen que para ser nombrado Notario Titular sustentaría el Licenciado José Homero Trejo Doguim.

VI. De acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y según las constancias existentes en el expediente del Licenciado José Homero Trejo Doguim, que obran en la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo, se acredita que con fecha 21 veintiuno de junio de 2012 dos mil doce fue aprobado en el examen que presentó para ser nombrado Notario Titular, dejando cubiertos todos los requisitos para ello establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

En virtud de lo expuesto y fundamentado he tenido a bien emitir el siguiente:

## ACUERDO

**Primero.** Se designa Notario Titular de la Notaría Pública número 1 uno de la Demarcación Notarial de Jalpan de Serra, Querétaro, al Licenciado José Homero Trejo Doguim, de conformidad con los artículos 2, 19 y 22 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

**Segundo.** Expídase el nombramiento correspondiente al Licenciado José Homero Trejo Doguim como Notario Titular de la Notaría Pública Número 1 uno de la Demarcación Notarial de Jalpan de Serra, Querétaro.

**Tercero.** Notifíquese personalmente al interesado, a la Directora del Archivo General de Notarías y a las dependencias señaladas en el artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y publíquese en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Estado.

**Cuarto.** Realícense las diligencias necesarias indicadas en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro para la entrega de la citada Notaría al Licenciado José Homero Trejo Doguim, como Notario Titular de la Notaría Pública Número 1 uno de la Demarcación Notarial de Jalpan de Serra, Querétaro, previa reapertura de los libros del Protocolo, conforme al artículo 65 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro; para lo cual se designa como representante del Poder Ejecutivo para acudir a la diligencia de entrega y cualquiera otra que fuera necesaria, al Licenciado José María Manríquez Huerta, Director de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**Dado en el Palacio de La Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 12 doce días del mes de Octubre del año 2012.**

**Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa**  
**Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro**  
Rúbrica

**Licenciado Jorge López Portillo Tostado**  
**Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Querétaro**  
Rúbrica

# PODER EJECUTIVO

**Licenciado José Eduardo Calzada Roviroso, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 19 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

## Considerando

**I.** Que con fecha 1 uno de diciembre de 2009 dos mil nueve, el entonces Titular del Poder Ejecutivo Estatal nombró a la Licenciada Ana Laura Ordaz González como Notario Titular de la Notaría Pública número 5 cinco de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

**II.** El día 9 de julio de 2012 dos mil doce, la Licenciada Ana Laura Ordaz González, Notario Titular de la Notaría Pública número 5 cinco de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro, presentó su renuncia por así convenir a sus intereses.

**III.** Con motivo de la renuncia antes referida, se emitió Declaratoria de fecha 16 dieciséis de julio de 2012 dos mil doce, en donde se dejó sin efectos el nombramiento de Notario Titular de la Notaría Pública número 5 cinco de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro y declaró vacante la misma.

**IV.** Con fecha 6 seis de agosto de 2012 dos mil doce, el Lic. Adolfo Ortega Zarazúa, Notario Adscrito de la Notaría Pública No. 5 cinco de la Demarcación Notarial de Querétaro, renunció de forma voluntaria a su derecho de preferencia que le concede el artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

**V.** El 6 de agosto de 2012 dos mil doce, el Licenciado Luis Felipe Ordaz González, solicitó al suscrito Titular del Poder Ejecutivo Estatal ser examinado para poder ser nombrado Notario Titular.

**VI.** Ante la petición antes citada, por Acuerdo de fecha 13 trece de agosto de 2012 de dos mil doce, se señaló el 23 veintitrés de agosto del mismo año a fin de que tuviera verificativo el examen que para ser nombrado Notario Titular sustentaría el Licenciado Luis Felipe Ordaz González.

**VII.** De acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y según las constancias existentes en el expediente del Licenciado Luis Felipe Ordaz González, que obran en la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo, se acredita que con fecha 23 veintitrés de agosto de 2012 dos mil doce fue aprobado en el examen que presentó para ser nombrado Notario Titular, dejando cubiertos todos los requisitos para ello establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

En virtud de lo expuesto y fundamentado he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.** Se designa Notario Titular de la Notaría Pública número 5 cinco de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro, al Licenciado Luis Felipe Ordaz González, de conformidad con los artículos 2, 19 y 22 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

**Segundo.** Expídase el nombramiento correspondiente al Licenciado Luis Felipe Ordaz González como Notario Titular de la Notaría Pública Número 5 cinco de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

**Tercero.** Notifíquese personalmente al interesado, a la Directora del Archivo General de Notarías y a las dependencias señaladas en el artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro y publíquese en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Estado.

**Cuarto.** Realícense las diligencias necesarias indicadas en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro para la entrega de la citada Notaría al Licenciado Luis Felipe Ordaz González, como Notario Titular de la Notaría Pública Número 5 cinco de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro; previa reapertura de los libros del Protocolo, conforme al artículo 65 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro; para lo cual se designa como representante del Poder Ejecutivo para acudir a la diligencia de entrega y cualquiera otra que fuera necesaria, al Licenciado José María Manríquez Huerta, Director de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**Dado en el Palacio de La Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 12 doce días del mes de octubre del año 2012 dos mil doce.**

**Licenciado José Eduardo Calzada Roviroa**  
**Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro**  
Rúbrica

**Licenciado Jorge López Portillo Tostado**  
**Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Querétaro**  
Rúbrica

# GOBIERNO MUNICIPAL

|               |                                     |
|---------------|-------------------------------------|
| DEPENDENCIA:  | SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO |
| SECCIÓN       | ACUERDOS DE CABILDO                 |
| RAMO:         | CERTIFICACIONES                     |
| N° DE OFICIO: | SGA/0332/2012                       |

EL QUE SUSCRIBE ING. ORLANDO UGALDE CAMACHO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIONES IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN; -----

**-----CERTIFICO:-----**

QUE MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2012, EN EL QUINTO PUNTO INCISO B) DEL ORDEN DEL DÍA, SE EMITIÓ EL SIGUIENTE: -----

**-----ACUERDO-----**

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD, CON TRECE VOTOS A FAVOR Y UNA AUSENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XXVII, 31 FRACCIONES VIII Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y ARTÍCULO 36 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012; **SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. SERGIO UGALDE SORIA, COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES;** QUIEN A PARTIR DE SU NOMBRAMIENTO COADYUVARÁ A LA COORDINACIÓN NACIONAL, EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE RIGEN EL PROGRAMA. -----

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; AL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL; AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA; LO ACORDADO POR LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

**TERCERO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 73 AL 76 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN; 8 FRACCIONES II Y V DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL; ASÍ COMO POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA". -----

**CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO. -----  
SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

**ATENTAMENTE**

**LA FUERZA DE LA TRANSFORMACIÓN**

**ING. ORLANDO UGALDE CAMACHO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE TEQUISQUIAPAN, QRO.**

Rúbrica

**COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO  
"LA SOMBRA DE ARTEAGA"**

|                            |                          |          |
|----------------------------|--------------------------|----------|
| *Ejemplar o Número del Día | 0.5 Medio salario mínimo | \$ 29.54 |
| *Ejemplar Atrasado         | 1.5 Salario y medio      | \$ 88.62 |

\*De conformidad con lo establecido en el Artículo 146 Fracción IX de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

**ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 200 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.**

**LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.**